

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2018/919 *Resolución de modificación de concejalías.*

Edicto

Con fecha 2 de marzo de 2018, la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN NÚM. 21/2018

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985 de 2 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero: Crear la siguiente Concejalía, con la correspondiente Delegación:

- *Concejalía de Caminos, Agricultura, Urbanismo y Vivienda:* Doña Pilar Montes Fernández.

Segundo: Realizar las correspondientes modificaciones en las Concejalías afectadas, quedando por tanto dichos Concejales con las siguientes Delegaciones:

- Doña Águeda López Jódar: *Concejalía de Hacienda, Empleo, Gestión y Administración.*

- Don Francisco José Mendoza Bedmar: *Concejalía de Juventud, Festejos, Turismo y Medio Ambiente.*

Tercero: Las facultades que se delegan son las de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general, pero no las facultades resolutorias que continúan en poder del Alcalde.

Cuarto: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Quinto: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

Begíjar, a 02 de Marzo de 2018.- El Alcalde, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.